



AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO: Y, REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA "HAMMONIA S.A.".- OTORGA: COMPANIA HAMMONIA S.A.- CUANTIA: \$ 450.000.00 USD.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil dos, ante mí el NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, comparecen los señores ETE HOPPE GIBBE e Ing. CARL RIEMANN SCHWARZ, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente Ejecutivo, respectivamente, y como tales, los Representantes Legales de la Compañía HAMMONIA S.A., conforme lo justifican con la copia de sus nombramientos que se acompañan.- Los comparecientes son de estado civil casados, de nacionalidad alemana, el primero, inteligente en el idioma castellano, y de nacionalidad ecuatoriana, el segundo, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe y me presentan para que eleve a Escritura Pública la siguiente minuta: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase



Incluida una de: Aumento de capital suscrito, pagado y autorizado: Reforma de los Estatutos Sociales de Hammonia Sociedad Anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente Escritura Pública, los señores ETE HOPPE GIBBE e Ing. CARL RIEMANN SCHWARZ, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente Ejecutivo, respectivamente, y como tales, los Representantes Legales de HAMMONIA S.A., conforme lo justifican con la copia de sus nombramientos que se acompañan y además se encuentran debidamente autorizados para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil dos, cuya Acta se adjunta, como documento habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad alemana, pero inteligente en el idioma castellano, el primero; y, de nacionalidad ecuatoriana, el segundo, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayores de edad, casados, legalmente capaces.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, el veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno, legalmente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecinueve de abril del mismo año, se constituyó legalmente, con domicilio en esta ciudad, la Compañía de Responsabilidad Limitada Hammonia Cía Ltda., con un capital social de diez millones de

0000 02



sucres, dividido en diez mil participaciones sociales de un mil sucres cada una.- DOS.- Mediante Escritura Pública celebrada ante la misma Notaría Novena del Cantón Quito, el veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, legalmente inscritas en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el nueve de febrero del mismo año, se realizaron cesiones de participaciones sociales.- TRES.- Mediante Escritura Pública celebrada el veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, se realizó un aumento de capital social en la suma de cuarenta millones de sucres; se prorrogó el plazo de duración; se transformó de Compañía Limitada a Compañía Anónima; y, se adoptaron nuevos Estatutos Sociales, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el catorce de mayo del mismo año.- CUATRO.- Mediante Escritura Pública celebrada el dieciseis de mayo del dos mil uno, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, se realizó la conversión del capital suscrito a dólares de los Estados Unidos de América; se elevó el valor nominal de las acciones y se reformaron los Estatutos Sociales de la Compañía, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y siete de junio del dos mil uno.- CINCO.- Mediante Escritura Pública celebrada el quince de noviembre del dos mil uno, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, se realizó el aumento del capital suscrito y pagado; la fijación del capital autorizado;



v. reforma y codificación de los Estatutos Sociales de la Compañía, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el tres de diciembre del dos mil uno.- SEIS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Hammonia S. A.. celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil dos, resolvió: Aumentar el capital suscrito, pagado y autorizado; emitir nuevos títulos de acciones; y, reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, en la parte pertinente.- Copia del Acta, se la agrega como documento habilitante.-

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, PAGADO Y AUTORIZADO Y EMISION DE NUEVOS TITULOS DE ACCIONES.-

Con los antecedentes expuestos, los otorgantes señores ETE HOPPE GIBBE e Ing. CARL RIEMANN SCHWARZ, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente Ejecutivo, respectivamente, declaran que, previa aprobación de la Superintendencia de Compañías, se determina en quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 500.000.00 usd), el capital social suscrito y pagado; y, de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1'000.000.00 usd), el capital autorizado de la Compañía, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cien dólares (\$ 100.00 usd) de los Estados Unidos de América, de valor, cada una.- Que, el pago del aumento del capital lo realiza la Compañía Transoceánica Cía. Ltda., única accionista, por compensación de créditos.- Compañía que

0000 03

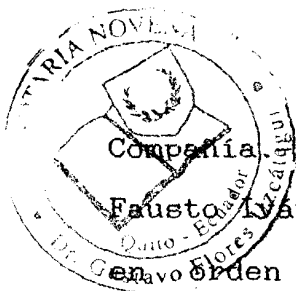


es también de nacionalidad ecuatoriana.- otorgantes, bajo juramento, declaran que su Representada, no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus instituciones.- CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Como consecuencia de lo resuelto y detallado en la cláusula anterior, la Compañía accionista, resuelve por unanimidad aprobar la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, en su parte pertinente, el mismo que a futuro dirá:

ARTICULO QUINTO.-.....- El ~~capital~~ autorizado de la Compañía es de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- El capital suscrito de la Compañía es de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de valor, cada una.-...- Como se desprende detalladamente en el siguiente Cuadro de Integración de Capital:

ACCIONISTA	CAPITAL	AUMENTO	CAPITAL	CAPITAL	NO. DE ACCIONES
	ACTUAL	CAPITAL	TOTAL	TOTAL	
			SUSCRITO	AUTORIZADO	
Transoceánica Cia. Ltda.	\$ 50.000,00	\$ 450.000,00	\$ 500.000,00	\$ 1'000.000,00	5.000

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes: 1) El Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil dos; y, 2) Los nombramientos de los señores Ete Hoppe Gibbe e Ing. Carl Riemann Schwarz, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente Ejecutivo, respectivamente, de la



SEXTA.- AUTORIZACION.- Se faculta al Dr.

Fausto Iván Andrade Vera, a realizar todos los trámites

en orden a obtener la aprobación de este acto

societario por parte de la Superintendencia de

Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil.-

Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de

estilo, para la completa validez de éste instrumento.-

(H A S T A A Q U I L A M I N U T A).- Los

comparecientes ratifican la minuta inserta, la

misma que se encuentra firmada por el doctor Fausto

Iván Andrade Vera, abogado, matrícula cinco mil ciento

sesenta y seis, del Colegio de Abogados de Quito.- Para

el otorgamiento de la presente escritura se observaron

los preceptos legales del caso: y, leída que les fue a

los comparecientes, por mí el Notario, en unidad de

acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual

doy fe.-

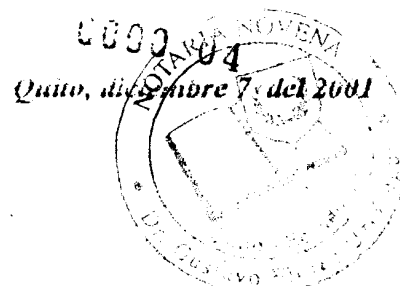
ETE HOPPE GIBBE

C.I.090336242-4

CARL RIEMANN SCHWARZ

C.I. 090102256-6

FIRMADO . - DOCTOR GUSTAVO
FLORES UZCATEGUI . - NOTARIO
NOVENO DE L DISTRITO METRO
POLITANO DEL CANTON QUI
TO PROVINCIA DE PICHINCHA
DOCUMENTOS HABILITANTES . -



Señor
ETE HOPPE GIBBE
Presente.-

De mis consideraciones:

Con la presente, cumplo comunicarle a Usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "HARMONIA S.A.", en su sesión del día de hoy, viernes 7 de diciembre del 2001, tuvo a bien elegir a su persona, para el cargo de PRESIDENTE, para un periodo de CINCO AÑOS.

Al aceptar el cargo para el cual ha sido elegido, es mi deber indicarle que en su calidad de PRESIDENTE de la Compañía, es su principal personero, teniendo la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, en forma conjunta con uno de los tres VICEPRESIDENTES EJECUTIVOS de La Compañía, conforme lo establecido en los Artículos Décimo Séptimo y Décimo Octavo, de los Estatutos Sociales, reformados y codificados, siendo su obligación la administración de sus actividades y negocios, sin más limitaciones que las determinadas en la Ley de Compañías, los Estatutos Sociales, y, las disposiciones de la Junta General de Accionistas.

Sin otro particular, me suscribo de Usted, con mi más alto sentimiento de consideración y estima.

Atenta y cordialmente,

Elisabeth Hoppe

ELISABETH WAIDT DE HOPPE
PRESIDENTA,

CONSTITUCIÓN: Marzo, 25 de 1991, Notario Noveno de Quito
INSCRIPCIÓN : Abril, 19 de 1991, Registro Mercantil de Quito
TRANSFORMADA EN ANÓNIMA: Abril, 20 de 1999, Notario Noveno de Quito
INSCRITA: Mayo, 14 de 1999, Registro Mercantil de Quito
CONVERSIÓN A DÓLARES: Mayo, 16 del 2001, Notario Noveno de Quito
INSCRITA: Junio, 27 del 2001, Registro Mercantil de Quito
REFORMA Y CODIFICACIÓN: Noviembre, 15 del 2001, Notario Noveno de Quito
INSCRITA: Diciembre, 3 del 2001, Registro Mercantil de Quito

ACEPTO: El cargo para el cual he sido elegido.- Quito, diciembre 7 del 2001.-

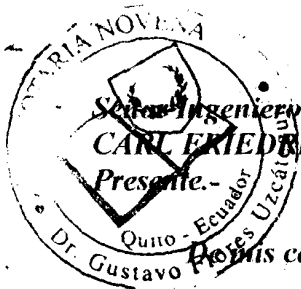
[Signature]
ETE HOPPE GIBBE
C.I. 090336242-4



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9622 del Registro de Nombramientos Tomo 132 Quito, a 14 DIC 2001

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Quito, diciembre 7 del 2001

CARL FRIEDRICH RIEMANN SCHWARZ

Presente.-

Por mis consideraciones:

Con la presente, cúpleme comunicar a Usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "HAMMONIA S.A.", en su sesión del día de hoy, viernes 7 de diciembre del 2001, tuvo a bien elegir a su persona, para el cargo de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**, para un período de CINCO AÑOS.

Al aceptar el cargo para el cual ha sido elegido, es mi deber indicarle que en su calidad de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, es su principal personero, teniendo la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, en forma conjunta con el **PRESIDENTE** o con uno de los tres **VICEPRESIDENTES EJECUTIVOS** de la Compañía, conforme lo establecido en los Artículos Décimo Séptimo y Décimo Octavo, de los Estatutos Sociales, reformados y codificados, siendo su obligación la administración de sus actividades y negocios, sin mas limitaciones que las determinadas en la Ley de Compañías, los Estatutos Sociales, y, las disposiciones de la Junta General de Accionistas.

Sin otro particular, me suscribo de Usted, con mi más alto sentimiento de consideración y estima.

Atenta y cordialmente,

ETE HOPPE GIBBE

SECRETARIO

CONSTITUCIÓN: Marzo, 25 de 1991, Notario Noveno de Quito

INSCRIPCIÓN : Abril, 19 de 1991, Registro Mercantil de Quito

TRANSFORMADA EN ANÓNIMA: Abril, 20 de 1999, Notario Noveno de Quito

INSCRITA: Mayo, 14 de 1999, Registro Mercantil de Quito

CONVERSIÓN A DÓLARES: Mayo, 16 del 2001, Notario Noveno de Quito

INSCRITA: Junio, 27 del 2001, Registro Mercantil de Quito

REFORMA Y CODIFICACIÓN: Noviembre, 15 del 2001, Notario Noveno de Quito

INSCRITA: Diciembre, 3 del 2001, Registro Mercantil de Quito

ACEPTO: El cargo para el cual he sido elegido.- Quito, diciembre 7 del 2001.-

CARL FRIEDRICH RIEMANN SCHWARZ

C.I. 090102256-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9625 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 14 DIC 2001

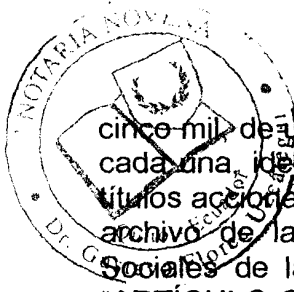
REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

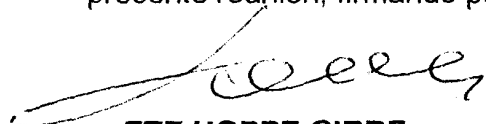
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "HAMMONIA S.A.", CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2002.

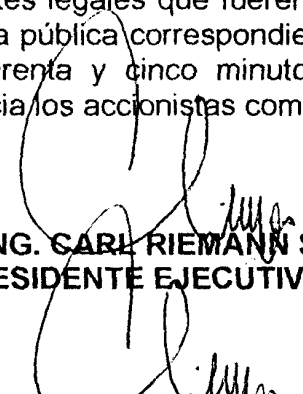


En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy, treinta y uno de octubre del dos mil dos, a las quince horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la Avenida Amazonas N47-204 y Río Palora, se reúnen los señores accionistas de la Compañía **HAMMONIA S.A.**, con la presencia del cien por ciento del capital social, esto es, la Compañía **TRANSOCEANICA CIA. LTDA.**, debidamente Representada por su Presidente, el señor Ete Hoppe Gibbe; y el Vicepresidente Ejecutivo, señor ingeniero Carl Riemann Schwarz, los mismos que legitiman su intervención, mediante la exhibición de sus respectivos nombramientos, debidamente inscritos. Con los señores accionistas anteriormente mencionados se encuentra reunido la totalidad del capital social de la Compañía, es decir, la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América, cada una, quienes, en uso de la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, y, previa constatación por Secretaría, de la asistencia del cien por ciento del capital social de la misma, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, a efectos de conocer y decidir sobre el único punto del orden del día, esto es, el aumento del capital suscrito y pagado; así como, el aumento del capital autorizado y su consiguiente reforma estatutaria. Se instala la Junta bajo la Presidencia del señor Ete Hoppe Gibbe, actuando como Secretario, el Vicepresidente Ejecutivo, señor ingeniero Carl Riemann Schwarz. El señor Presidente da la bienvenida a los señores accionistas por su concurrencia y pone a consideración de los mismos, el único punto del orden del día, el mismo que es aprobado en forma unánime. Acto seguido, manifiesta que, luego de haber cumplido uno de los objetivos de la Compañía, esto es, el haber construido su propio edificio social, considera que se deben regularizar algunos asuntos pendientes, entre otros, el aumento del capital suscrito y pagado; así como, el aumento del capital autorizado, con su correspondiente reforma estatutaria. Que, de acuerdo a lo conversado previamente, con los señores accionistas, sugiere aumentar el capital suscrito y pagado en la suma de cuatrocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, para que éste alcance la suma total de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América; y, el capital autorizado a un millón de dólares de los Estados Unidos de América, debiendo, al efecto, emitirse nuevos títulos de acciones ordinarias y nominativas, por la cantidad de cinco mil, de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una y reformase el artículo quinto de sus Estatutos Sociales en la parte pertinente. Luego de las deliberaciones correspondientes, los asistentes manifiestan su conformidad con lo propuesto y resuelven, por unanimidad lo siguiente: a) Aumentar el capital social suscrito y pagado de la Compañía, en la suma de cuatrocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América; y, a un millón de dólares de los Estados Unidos de América, el capital autorizado; b) Que, el pago del aumento del capital propuesto y resuelto, lo realizará la Compañía Accionista, por compensación de créditos; c) Emitir nuevos títulos de acciones, por la cantidad de



cinco mil de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América, cada una, identificadas con los números 00001 al 5.000, inclusive; debiendo los títulos accionarios anteriores, proceder a su respectiva anulación y mantenerlos en el archivo de la Compañía; y, d) Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, en su parte pertinente, el mismo que a futuro dirá "ARTÍCULO QUINTO.-- El capital autorizado de la Compañía es de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la Compañía es de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de valor, cada una". Por no existir ningún otro punto a tratarse, se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, se da lectura a la misma, y por encontrarse conformes con lo resuelto, se la aprueba por unanimidad, con el alcance relativo a que, se concede a los señores Ete Hoppe Gibbe e ingeniero Carl Riemann Schwarz, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente Ejecutivo, respectivamente, para que procedan a efectuar, todos los trámites legales que fueren necesarios, hasta la aprobación e inscripción de la escritura pública correspondiente, en el Registro Mercantil. Siendo las quine horas, cuarenta y cinco minutos, se concluye la presente reunión, firmando para constancia los accionistas comparecientes.

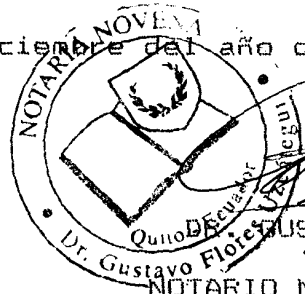

ETE HOPPE GIBBE
PRESIDENTE


ING. CARL RIEMANN SCHARZ
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO-SECRETARIO


ETE HOPPE GIBBE
PRESIDENTE
TRANSOCEANICA CIA. LTDA.

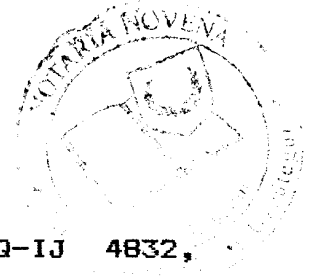

ING. CARL RIEMANN SCHWARZ
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
TRANSOCEANICA CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí , y en fe de
ello , confiero esta TERCERA COPIA CERTI-
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
doce de Diciembre del año dos mil dos .-




GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

PA...



..ZON.- Tomo nota de la resolución número 02-Q-IJ 4832, de fecha 19 de Diciembre del 2.002, expedida por la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía HAMMONIA S.A., celebrada ante mí, con fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y uno; y, al margen de la escritura matriz de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada ante mí, con fecha veintinueve nueve de Noviembre del año dos mil dos.

Quito, 23 de Diciembre del 2.002



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
Notario Noveno del Cantón Quito

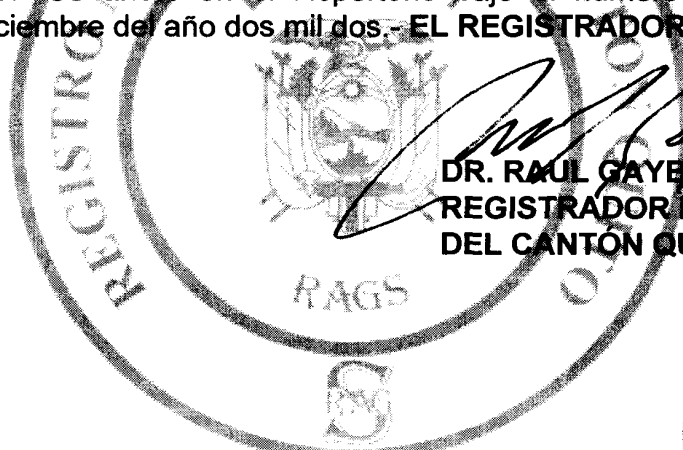


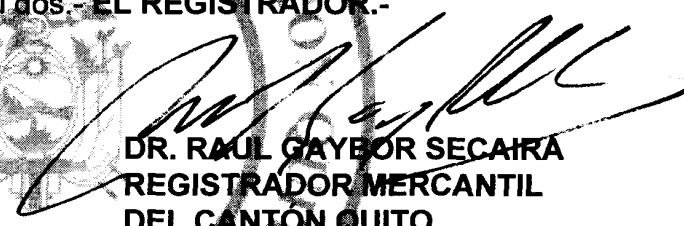
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000 07



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de diciembre del año 2.002, bajo el número **4309** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **707** del Registro Mercantil de diecinueve de abril de mil novecientos noventa y uno, a fs. 1274, Tomo 122 y **1107** del Registro Mercantil de catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 1806, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"HAMMONIA S.A."** otorgada el veintinueve de noviembre del año 2.002, ante el Notario **NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **044240**.- Quito, a veintiséis de diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-




DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-